

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
P.R.O.S.A.

MESA DE ENTRADAS
RECIBIDO
22 DIC 2023
HORA: 1308
NOTA: 7528 / 23

NOTA N° 565 /23.-
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 22 DIC 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Emilce Raquel MUÑOZ, D.N.I. N° 32.557.415, quien cumple funciones en la Institución que usted preside.

El pedido se fundamenta en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en la Presidencia de la Cámara Legislativa Provincial.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 18 de Enero de 2024 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
Ing. Cristian PEREYRA
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

DPONS
REG. LEG. 2011

**MESA DE ENTRADAS
RECIBIDO**

19 DIC 2023

HORA: 11:45
NOTA: 7429, 23

NOTA N° 138/2023
Letra: SEC - PRESIDENCIA.

USHUAIA, 18 de diciembre del 2023

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Jefa de Recursos Humanos
Sra. Carina Da Silva
S / D

Me dirijo a Ud. a fin de certificar la real prestación de
servicios del agente **EMILCE RAQUEL MUÑOZ**, D.N.I N° 32.557.415, desde el
día 01 al 17 del mes de diciembre del corriente año.

Sin otro particular saluda atentamente.-

desde el
18/01/24


Mónica Susana MERQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

X un año